



Resolución Directoral

Fecha: 03 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente 2024-0010117; que contienen la solicitud de RETIRO VOLUNTARIO del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), correspondiente a la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) denominado "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS", que forma parte del presente; OFICIO N° D001051-2024-DG-DIRIS LE; Oficio N° 000586-2024-SUSALUD/INA; Informe Técnico N° 000010-2024-UFACI-RAA-DIRIS LE; Informe Técnico N° 000001-2025-CTC-DIRIS LE y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que: "Los Establecimientos de salud y los servicios médicos que prestan, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas de la Autoridad de Salud...";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos, entre otros, establece las condiciones por el cual todo cambio o modificación de la información declarada por el interesado, temporal y definitiva del establecimiento o su reapertura, deben ser comunicados a la Autoridad de salud, conforme a lo previsto en el artículo 7° del Reglamento antes mencionado;

Que, en tal sentido, la Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S, del 20 de enero de 2021 y sus modificatorias, aprueba el Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el cual establece las condiciones para el retiro voluntario del RENIPRESS, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, antes mencionado;

Que, con expediente 2024-0010117, del 11 de abril del 2024; el representante legal y/o propietario de la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) denominado "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS", comunica el cierre definitivo a la vez que solicita el RETIRO VOLUNTARIO del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA.

Que, con OFICIO N° D001051-2024-DG-DIRIS LE, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este solicita información sobre el estado de Procedimiento Administrativo Sancionador en trámite o sanción pendiente de cumplimiento ante SUSALUD, de la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicios Médicos de Apoyo) denominado "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS" y que ha solicitado el RETIRO VOLUNTARIO ante esta Autoridad Sanitaria.

Que, en atención al procedimiento de verificación de proceso administrativo sancionador en trámite o sanción pendiente de cumplimiento ante SUSALUD establecido en el artículo 17° de la Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S, mediante Oficio N° 001894-2024-SUSALUD/INA, del 28 de octubre del 2024, que contiene el Informe N° 001894-2024-SUSALUD/INA, se informa que la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) denominado "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS", respecto del cual se cuenta con un (01) procedimiento en trámite (Expediente PAS N° 3657-2023) en la Intendencia de Fiscalización y Sanción. Por lo tanto, en base de datos del Registro de Sanciones, se verifica que la citada IPRESS registra sanciones administrativas impuestas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores - PAS N° 4313-2021 y PAS N° 1411-2022."

Que, el Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Autorizaciones y Categorización de IPRESS (UFACI) de la Oficina de Servicios de Salud Lima Este consolida la información sobre la existencia de Procedimiento Administrativo Sancionador en trámite o sanción pendiente de cumplimiento ante SUSALUD, de la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) denominado "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS", que ha solicitado el RETIRO VOLUNTARIO ante esta Autoridad Sanitaria, emitiendo el Informe Técnico N° 000010-2024-UFACI-RAA-DIRIS LE, de fecha 30 de diciembre del 2024.

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Funcional de Autorización y Categorización de IPRESS (UFACI) de la autoridad sanitaria de Lima Este a través del Informe Técnico N° 000001-2025-UFACI-DIRIS LE, de fecha 02 de enero del 2025, la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) denominada "SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS", luego de evaluarse la existencia de Procedimiento Administrativo Sancionador en trámite o sanción pendiente de cumplimiento ante SUSALUD, concluye y recomienda "DENEGAR la solicitud de retiro voluntario";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Denegar la solicitud de RETIRO VOLUNTARIO en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de la IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicio Médico de Apoyo) y concluir el procedimiento administrativo solicitado por la IPRESS cuyos datos: Código RENIPRESS y/o código de trámite, RUC, Razón social, denominación comercial, dirección y distrito, se encuentran detallados en la Tabla N° 1 que forma parte del presente.

Tabla N° 1: Relación de IPRESS (Establecimiento de Salud / Servicios Médicos de Apoyo) RETIRO VOLUNTARIO Aprobado

CODIGO UNICO IPRESS (CUI)	FICHA DE RETIRO WEB	EXPEDIENTE	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL SEGÚN FICHA RUC	DENOMINACION COMERCIAL	DIRECCION
00028371	LME20240029	2024-0010117	11/04/2024	20602286046	POLICLINICO SAN PABLO & CONSORCIO S.A.C.	SAN PABLO - CONSULTORIOS MEDICOS	AVENIDA BERNARDINO RIVADAVIA, MANZANA F, LOTE 7 C, URBANIZACIÓN CERES I ETAPA, DISTRITO ATE

Artículo 2 °.- Disponer, a través de la Unidad de Autorizaciones y Categorización de IPRESS (UFACI) de la autoridad sanitaria de Lima Este, la publicación del acto resolutivo de Denegación del RETIRO VOLUNTARIO en el aplicativo RENIPRESS correspondiente de la plataforma electrónica de SUSALUD y la publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Artículo 3°.- Disponer que se notifique al interesado la presente Resolución Directoral, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución
☐ DMGS
☐ Interesada (o)
☐ Archivo